

GENERALIDADES

Obligaciones del Entrevistador

Toda persona que sea designada como Entrevistador deberá cumplir con las siguientes reglas básicas:

- ◆ Plantear las preguntas a los entrevistados tal como están redactadas en el cuestionario dentro del orden preestablecido. Debe tener en cuenta que la redacción se definió buscando la mejor forma de transmitir el sentido de la pregunta en forma clara y sencilla, a fin de que sea entendida fácilmente. El alterar el lenguaje puede también alterar el significado de la pregunta, y por tanto no obtener el resultado deseado.
- ◆ No sugerir respuestas a los entrevistados. La ayuda jamás debe consistir en responder por él sino por el contrario seguir las orientaciones del presente manual.
- ◆ No apresurar ni enlentecer la entrevista innecesariamente. Las preguntas deberán realizarse de tal forma que se asegure la comprensión por parte del entrevistado.
- ◆ No asumir conclusiones por adelantado, de acuerdo a una primera observación del lugar o situación, ya que puede derivar en informaciones incorrectas.
- ◆ Orientar al entrevistado, siguiendo las instrucciones del manual o del personal responsable del Departamento de Encuesta de Hogares, siempre que sea necesario para evitar que sus respuestas sean incompletas o insatisfactorias desde el punto de vista de los objetivos que se plantean.
- ◆ No divulgar con terceros cualquier información proporcionada por los encuestados, lo que está expresamente prohibido. El hacerlo equivale a violar el Secreto Estadístico expresamente garantizado por Ley.
- ◆ No delegar sus funciones en otra persona, o efectuar las entrevistas en compañía de personas ajenas al Instituto Nacional de Estadística.

Aspectos generales

En la mayoría de las preguntas incluidas en el cuestionario, las posibles respuestas se encuentran precodificadas y se deberá encerrar con un círculo el número de código (ítem) que corresponda.

Dada la amplia gama de respuestas que pueden tener algunas preguntas, se entendió pertinente precodificar sólo las más importantes y dejar abierta una opción para los casos que no se enmarquen dentro de las anotadas. En todos los casos

que se marque la opción "otro" se debe escribir, con letra clara, la respuesta obtenida.

Algunas preguntas exigen como respuesta una descripción. En estos casos la misma deberá ser lo suficientemente explícita, clara y breve como para lograr identificar la situación declarada. Recuerde, además, que otros deberán leer esa anotación, por lo tanto debe cuidarse la calidad de la letra.

Siempre debe aparecer una respuesta en todas las preguntas a excepción de aquellas que, de acuerdo al caso concreto y a la instrucción específica del cuestionario, se indique que se debe omitir. Es por lo anterior que una vez finalizada la entrevista, se recomienda revisar rápidamente el cuestionario, para evitar olvido de marca en alguna pregunta.



ATENCIÓN

El cuestionario será completado con lápiz de grafo negro y con la prolijidad que merece todo documento público. Debe escribir con letra clara, preferentemente letra de imprenta. Recuerde que el cuestionario que usted complete es la única información que disponen los Críticos y Supervisores para realizar su tarea. Por tanto la lectura debe ser de fácil y rápida comprensión.

Como encarar la entrevista

Al presentarse en el hogar seleccionado, exhiba espontáneamente los documentos que lo acreditan como Entrevistador del Instituto Nacional de Estadística.

Como seguramente la población no esté en conocimiento del relevamiento de esta Encuesta, es importante que se le informe acerca de los objetivos que se persigue y de la importancia que revisten sus resultados para la implementación de diferentes políticas y programas.

Siempre se debe recalcar el carácter confidencial de la información que aporta el informante. Si se llega a encontrar resistencia a responder alguna pregunta, luego de un intento de persuasión, se informará en forma amable sobre la obligatoriedad de proporcionar los datos que se solicitan.

No se debe apresurar, pero tampoco alargar innecesariamente la entrevista. En todos los casos se debe evitar sobriamente mantener conversaciones sobre temas políticos, religiosos, deportivos y en general sobre todo lo que no esté referido a la Encuesta específicamente.

En todo momento se debe emplear respeto, sentido común, paciencia y tacto. Debe asegurarse que cada pregunta sea comprendida, de lo contrario, deberá reiterarla sin molestarse. Si es necesario alguna aclaración, se debe explicar brevemente el sentido de la pregunta, pero sin sugerir la respuesta al informante. Quien responde

es el entrevistado y el Entrevistador se debe concretar a registrar exactamente lo que se le informa.

**ATENCIÓN**

Si se duda de la veracidad de cualquier información, se aclarará en Observaciones fundamentando el punto de vista. Esto permitirá el tratamiento adecuado de esa situación.

Al finalizar la entrevista, se deberá verificar que el cuestionario esté completo, agradecer al informante la colaboración prestada y advertirle sobre la posible visita de un Supervisor.

Rechazo de la entrevista

Si en algún hogar se encuentra resistencia total a proporcionar la información, se tratará siempre primero de persuadir a sus miembros, y luego indicar sobre la obligatoriedad de proporcionar la información. Si la situación persiste, se informará inmediatamente al Supervisor.

SECCIÓN C. VIVIENDA

1. Tipo de vivienda

¿Qué es una vivienda? Es toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que ocupan un edificio o una parte estructural realmente separada del mismo y que, por la forma en que han sido construidas, están destinadas a ser habitadas por personas y, en la fecha de la encuesta no se utilizan totalmente para otros fines. Para ser considerado como vivienda necesariamente el conjunto de habitaciones y dependencias debe disponer necesariamente de acceso independiente y separado.

La respuesta a esta pregunta se realizará atendiendo los siguientes criterios:

CASA O APARTAMENTO: construcción individual e independiente, construida para albergar personas, cuyo acceso es directo desde el exterior o desde un pasillo, corredor o cualquier otro espacio común compartido con otro u otros apartamentos.

CUARTO EN CASA O APARTAMENTO: Viviendas que son compartidas por más de un hogar. En estos casos cada uno de ellos ocupa con exclusividad determinadas habitaciones y comparte con el resto otras (generalmente baños o cocina).

OTRO: Comprende: **cuarto en taller o galpón:** Habitación única (sin baño ni cocina independiente) incorporada a un galpón. Generalmente fueron construidos con fines no residenciales;

local no construido con fines de vivienda: Corresponde a los edificios en los que se desarrollan actividades económicas o fueron construidos para esas actividades y no transformados en vivienda. Se distinguen del caso anterior en que lo ocupado por las personas no se halla delimitado por paredes de mampostería del resto del local.

2. Todas las personas que habitan en esta vivienda, ¿dependen de un mismo fondo de alimentación, es decir conforman un hogar?

¿Qué es un hogar? Persona o grupo de personas (familiares o no) que habitan generalmente bajo un mismo techo y proveen en forma conjunta para sus necesidades de orden alimenticia.

Generalmente los miembros de un hogar suelen efectuar la unificación de sus ingresos, constituir un presupuesto común, establecer el uso compartido de bienes durables o no durables, etc. lo que les imprime por tanto, características similares.

"Depender de un mismo fondo de alimentación", constituye el factor discriminante principal. En el caso que todos los ocupantes de la vivienda seleccionada cumplan con el criterio anterior, se circulará el código 01, en caso contrario se indagará cuantos de estos grupos la habitan y se anotará lo que corresponda.

Si bien en la amplia mayoría de los casos un hogar está integrado por un jefe y familiares, pueden encontrarse hogares unipersonales, es decir, constituidos por una sola persona.

SECCION D. HOGAR

1. Número de hogar.

Este espacio está reservado para el caso que se resuelva realizar alguna investigación en todos los hogares de las viviendas. Si no se le indica lo contrario, siempre deberá anotar 01.

2. Con respecto a esta vivienda ¿este hogar es ...

Esta pregunta se formula para conocer el régimen de tenencia de la vivienda que ocupa el hogar entrevistado y permite entre otros conocer el grado de compromiso del hogar; es por ello que para los propietarios se distingue entre quienes tiene la vivienda totalmente paga de quienes no.

En otro orden esta pregunta será fundamental como guía para las preguntas 11 a 13 donde se consulta al hogar el gasto por concepto de ocupación de vivienda.

En el caso de ser propietario de la vivienda y no del terreno (caso típico de los asentamientos irregulares) se marcará siempre ocupante sin pagar, profundizando si existe o no permiso.

3. ¿Cuál es el número total de habitaciones?

Esta pregunta está destinada a conocer el número de habitaciones (piezas o espacios limitados por tabiques o paredes de mampostería en que se divide una vivienda) que utiliza el hogar.

Se deben excluir los baños y cocinas (si éstas sólo se utilizan con ese fin), así como todas aquellas habitaciones que no poseen un fin residencial (ej. pieza al frente utilizada exclusivamente como almacén). En los casos de viviendas compartidas por más de un hogar, se deben sólo considerar las de uso exclusivo del hogar que se está encuestando.

4. ¿Cuántas habitaciones son utilizadas por este hogar para dormir?

Esta pregunta permite conocer el grado de confort y por tanto condiciones de vida de la población. Se debe tener bien presente que esta pregunta indaga sobre habitaciones utilizadas para dormir y no dormitorios.

Es posible que se encuentren habitaciones con usos múltiples, por ejemplo si en el comedor además se ubica una cama en la que habitualmente duerme uno de los integrantes del hogar, éste deberá ser contabilizado para esta pregunta. Siguiendo el razonamiento anterior, en todos los casos en que la cocina también se utilice para dormir, se la integrará no sólo en esta pregunta sino también en la anterior.

Se debe tener presente que la cantidad anotada en la Pregunta 3 siempre debe ser mayor o a lo sumo igual a la que figura en la Pregunta 4, pero nunca menor.

5. ¿Cuál es el origen del agua utilizada por este hogar para beber y cocinar?

Se indaga el origen del agua utilizada para beber y cocinar, lo que resulta fundamental a la hora de evaluar las condiciones de salubridad de la población.

Puede ocurrir la situación de que se utilice agua de más de una fuente, en todos los casos se deberá indagar por la principal y registrar sólo ésta.

6. ¿Cómo le llega esa agua a la vivienda que ocupa este hogar?

Se pretende conocer la forma de abastecimiento de agua a la vivienda, importante para un correcto estudio de salubridad. Las distintas formas posibilitan diferentes grados de contaminación como consecuencia de una desigual exposición del agua con el medio ambiente.

Para considerar que hay agua dentro de la vivienda, debe existir al menos una canilla dentro de ella y funcionando.

De acuerdo a la situación que se presente se circulará el código que corresponda.

7. ¿Esta vivienda tiene servicio sanitario?

Esta pregunta y las siguientes, son también determinantes a la hora de conocer condiciones de vida de las personas así como su nivel sanitario.

Se considera que una vivienda tiene servicio sanitario cuando cuenta con una pieza que al menos posea un WC, letrina o taza turca; pudiendo tener o no cisterna.

De acuerdo a la respuesta se marcará el código que corresponda. Siempre que se marque el ítem NO el interrogatorio se continuará en la pregunta 9, anulando con una línea diagonal la pregunta 8.

8. La evacuación del servicio sanitario ¿se realiza a:

De acuerdo a la respuesta obtenida se circulará el código que corresponda.

9. ¿Cuál es la principal fuente de energía utilizada por este hogar para cocinar?

De acuerdo a la respuesta obtenida circulará el código que corresponda. Tenga presente que sólo deberá indicar la principal, es decir la que utiliza mayormente.

10. Este hogar ¿cuenta con:

Mediante la consulta de tenencia o no de determinados electrodomésticos es posible obtener una clasificación de los hogares en cuanto a su equipamiento y su confort. Por otra parte constituye una adecuada fuente de chequeo de los ingresos declarados.

Se complementa la lista de los electrodomésticos con la tenencia de medios de comunicación y de locomoción (sin considerar vehículos con tracción a sangre o bicicletas) que permiten discriminar situaciones especiales.

Entre los medios de comunicación se incluye tanto el teléfono fijo como el celular.

El automóvil de uso particular es imprescindible que funcione (con excepción de roturas momentáneas) para considerarlo. Por otra parte los vehículos que se utilizan sólo para trabajar (taxis, camionetas de reparto) no se considerarán; es decir sólo se tendrán en cuenta aquellos de uso familiar o que además de utilizarse para trabajar se usan en forma particular.

11. Para todos los hogares que no son arrendatarios: ¿Cuánto estima que debería pagar si alquila ésta vivienda?

12. Propietarios que aún están pagando su vivienda ¿Cuál es el monto de la cuota de compra de la vivienda?

13. Arrendatarios: ¿Cuál es el monto del alquiler de la vivienda que ocupa?

Para las preguntas 11 a 13 se tomará como guía la respuesta de la pregunta 2 y tenga presente que si hay respuesta en pregunta 13 no lo puede haber en la 11 y 12.

14. ¿Cuántas personas de 14 o más años viven habitualmente en este hogar?

15. ¿Y menores de 14 años, incluyendo niños y recién nacidos?

16. Total de personas:

Deberá registrarse por separado la cantidad de personas de 14 o más años de los menores de esa edad. Deberá siempre darse tiempo al entrevistado para tener en cuenta a todos los integrantes del hogar sin olvidarse de niños y ancianos.

Para la respuesta de estas preguntas se tendrá presente los criterios que se anotan a continuación.

Son miembros del hogar:

- Personas que viven habitualmente en el hogar y que se hallan presentes.
- Personas que habitualmente residen en el hogar pero que están ausentes temporalmente, por vacaciones, visitando amigos, internados por corto tiempo en un hospital o sanatorio.
- Personas que integrando habitualmente el hogar se encuentran ausentes por razones de trabajo, pero gran parte, sino todo, de sus ingresos personales son aportados a ese hogar, y además retornan al mismo en forma periódica.
- Personas que integrando habitualmente el hogar, se encuentran temporalmente ausentes por razones de estudio, pero que para su sustento dependen fundamentalmente, o completamente, de los ingresos de ese hogar.

No son miembros del hogar:

- Personas que tienen su lugar de residencia en algún otro sitio, pero que se hallan temporalmente por visita, estudio, etc.
- Personas que si bien periódicamente retornan a ese hogar, tienen otro al que aportan la mayor parte de sus ingresos personales.
- Personas que si bien integraron el hogar, hoy se encuentran ausentes por estar internados en asilos o casas de salud, por tiempo indefinido y que seguramente no volverán a ese hogar.

Como se desprende de lo indicado anteriormente, la determinación de miembro del hogar se realiza fundamentalmente atendiendo al destino u origen de sus ingresos, y en segundo lugar a la residencia. Cabe aclarar que no interesa el tiempo que pueda permanecer fuera de su hogar una persona, si el destino principal de sus ingresos es ese hogar. Por otro lado, aquellas personas que están internadas permanentemente, por ejemplo por problemas crónicos de salud o en asilos por su avanzada edad, no deben ser consideradas como miembros del hogar particular a pesar de que sus ingresos sean volcados a ese hogar.

En todos los casos se recomienda que frente a la duda se los considere como miembros del hogar que se está encuestando, anotando claramente su duda en observaciones, y en oficina se considerará tal situación.

Su correcta indagatoria es fundamental ya que entre otros permitirá determinar si se encuestó o no a todos los miembros del hogar.

SECCIÓN E. DATOS DE LAS PERSONAS

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las preguntas aquí incluidas permiten conocer las características demográficas básicas de la población que son de gran importancia para determinar el perfil de la situación ocupacional de las personas.

Esta sección del cuestionario deberá completarse para cada miembro del hogar, de modo que se tendrán tantas "Características Generales" como el número total de personas anotado en la Sección D Hogar.

Persona N°

Cada uno de los integrantes del hogar deberá tener asignado un número correlativo y siempre se comenzará con el Jefe de Hogar. Este número es de gran importancia, ya que es el que permitirá asignar todos los datos a una persona determinada.

¿Qué es Jefe de Hogar? es aquella persona (hombre o mujer) reconocida como tal por los demás integrantes del hogar.

La o las personas que respondan personalmente el formulario deberán señalarse mediante un círculo en el número de persona. Esto ayudará a identificar al informante directo de la entrevista.

El último número de persona asignado deberá coincidir con el indicado en la pregunta total de personas de la Sección D Hogar.

Nombre

La consulta de éste no persigue ningún fin identificador de la persona, sino facilitar la tarea en los casos de supervisión de entrevistas, a efectos de saber que se está considerando a una misma persona.

Frente a la sorpresa del encuestado, se deberá aclarar la finalidad de esta consulta así como recalcar el carácter secreto de la información. No necesariamente debe dar los apellidos siempre que los nombres no se repitan, aunque sí se anotará el del Jefe de Hogar que resulta sumamente útil para los casos en que el supervisor tenga que visitar el hogar.

1. ¿Cuál es el sexo?

Circule el código que corresponda de acuerdo a la respuesta que se obtenga. Es fundamental que siempre se efectúe esta pregunta, y no se guíe simplemente por el nombre que le dieron, ya que puede incurrir en error.

2. ¿Cuántos años cumplidos tiene?

De acuerdo a la respuesta se anotará la edad que corresponda. La respuesta debe marcarse en años cumplidos, por tanto para todos los menores de un año anotará 00 y 99 tanto para los de esa edad como para los mayores de la misma.

3. ¿Cuál es la relación de parentesco con el jefe de hogar?

Se registrará el grado de parentesco que tenga la persona que se está encuestando con el Jefe del Hogar.

Para el caso de que existan Hijos en el hogar se deberá tener presente que la opción "Hijo de Ambos" o "Hijo del Cónyuge" únicamente es posible si en el hogar se encuentran presentes tanto el Jefe como el Cónyuge.

Es necesario verificar la consistencia entre los diferentes parentescos y la edad:

- Para "Hijo de ambos" no deberían existir diferencias menores a 14 años con el jefe y cónyuge.
- Para "Hijo del jefe" no debería existir una diferencia menor a 14 años con el jefe.
- Para "Hijo del cónyuge" no debería existir una diferencia menor a 14 años con el cónyuge.
- Para "Nieta" no debería existir una diferencia menor a 30 años con el jefe.

En la categoría “servicio doméstico” se registrará aquellos casos en que la persona vive en el hogar en forma permanente, es decir, los casos conocidos como “servicio doméstico con cama”.

4. ¿Cuál es de hecho su estado conyugal actual?

Formule la pregunta y circule el código que corresponda a la respuesta recibida.

Si una persona le contesta que está en trámite de divorcio usted marcará “separado”.

Controle que de existir cónyuges en el hogar ambos deberán tener el mismo código (es decir ambos serán o “casados” o “unión libre”).

SALUD

5. Se atiende en:

Con esta pregunta se pretende conocer a que institución (es) de asistencia concurre el entrevistado para atender efectivamente su salud. Se marcará siempre para cada una de las opciones **SI** o **NO** según corresponda.

El objetivo de preguntar por todos los posibles tipos de atención responde a profundizar el análisis en aquellas personas que poseen derechos múltiples y principalmente dentro de ellos los que aún teniendo derechos de atención en Mutualistas, por las erogaciones monetarias que éstas pueden suponer, optan por atenderse en instituciones con servicios gratuitos o de costos reducidos.

Las anotaciones se realizarán atendiendo a los siguientes criterios:

MSP u Hospital de Clínicas: corresponde anotar siempre que se cuente con el correspondiente carné de asistencia.

Sanidad Militar o Policial: para las personas que se atiendan en Sanidad Militar o Policial deberá indagarse acerca de la forma en que adquirió este derecho. La atención en Sanidad Militar y Policial puede ser un beneficio tanto para el Efectivo como para sus familiares. De ser así, deberá ser incluido en la parte G de Ingresos como cuotas mutuales no declaradas en el sueldo en el trabajador que genera el beneficio. En caso de ser Jubilado o Pensionista se deberá anotar el importe en la parte G3 de Ingresos por Transferencias como “Becas, subsidios o donaciones de Instituciones”.

Recuérdese que no necesariamente el derecho a la atención es aplicable a toda la familia, por tanto deberá profundizarse en el tema con el objetivo de determinar si se trata de un beneficio o una decisión voluntaria de los miembros del hogar de acogerse a la Sanidad Militar.

Un control necesario para esta pregunta es verificar que el tipo de ocupación de alguno de los miembros del hogar se corresponda con los derechos de atención en Sanidad Militar o Policial.

Policlínica Municipal: Se tendrá en cuenta lo indicado para M.S.P.

Asignaciones Familiares: corresponde anotar aquí todas aquellas personas que atienden su salud en los distintos servicios que presta este Sistema (Centros materno - infantiles, etc.)

Institución de Asistencia Médica Colectiva (Mutualista): corresponde anotar aquí a todos aquellos que disponen efectivamente, al momento de la encuesta, de algún derecho vigente para la atención de su salud, en una de estas Instituciones.

Contar con derecho vigente implica disponer de un carné, recibo u otro documento que lo habilite para esa atención, sin mayores trámites, en el momento que lo necesite. Se aclara que no es necesario que el entrevistado presente al encuestador este tipo de documentación.

Otro: Solo para los posibles casos que no estén contemplados en los ítems anteriores utilizará este y siempre realizará la anotación correspondiente. Como ejemplo de este caso sería el Banco de Seguros del Estado.

**6. (Solo para quienes respondieron IAMC)
¿Quién paga la cuota?**

Como lo indica la anotación en el cuestionario, esta pregunta solo será formulada a aquellas personas que respondieron contar con derechos de atención en una Institución de Asistencia Médica Colectiva.

Es frecuente que quien realice el pago de los servicios de atención médica sea una persona o entidad distinta a quien posee el derecho. Si bien el caso más frecuente es el de DISSE, se han observado diferentes modalidades como el pago por familiares no miembros del hogar (padres a hijos o viceversa) o empresas que asumen el pago de las cuotas mutuales de los familiares directos de sus empleados.

Por lo anterior es que se ha formulado esta pregunta, que como se ve lo que se persigue es obtener un informe directo de transferencias entre hogares o de ingresos adicionales obtenidos por un trabajador.

La lectura de las distintas opciones será realizada en el orden establecido.

"el empleador de algún miembro del hogar": corresponde marcar esta opción cuando la cuota de la institución médica es pagada (dando el dinero o directamente el recibo) por el empleador de algún miembro del hogar que se está entrevistando; y en estos casos en particular se debe indicar el número de persona que recibe ese complemento salarial. Por ejemplo si se está entrevistando a la persona 02 (cónyuge de la persona 01 que trabaja en el Banco XXX) quien indica que la cuota mutual se la paga el Banco donde trabaja el esposo, corresponderá anotar en el casillero **¿cuál? 01**.

Es muy importante aclarar que lo que se busca es obtener información sobre un beneficio adicional al pagar cuotas mutuales de miembros de la familia (por ejemplo esposo/a e hijos); y así lograr una certera información de a quien se les debe imputar el monto por concepto de cuotas mutuales pagadas por el empleador. SI YA ESTÁ INCLUIDO EN EL MONTO DEL SUELDO ANOTADO REALICE LA ACLARACION CORRESPONDIENTE PARA NO DUPLICAR INGRESOS.

"un familiar que no integra este hogar": para el caso mencionado de transferencias de otros hogares, cuando padres a sus hijos, o abuelos a sus nietos, etc. que NO INTEGRAN

EL HOGAR que se está encuestando les ayudan pagando la salud, corresponderá marcar el ítem.

"BPS, DISSE u otra institución similar" (caso de cajas de jubilaciones para - estatales): Es el caso de los trabajadores en que su afiliación a una institución de salud es a través de DISSE.

Por otra parte algunos jubilados, de acuerdo a su ingreso si es el caso de Cajas de Jubilaciones Estatales, o de afiliados a algunas Cajas Para - Estatales, reciben el beneficio de la cuota mutual, situación que también deberá ser incluida en este ítem.

"un miembro de este hogar": corresponde a todos aquellos que el mismo o un miembro de su propio hogar es quien paga la cuota de la institución médica a la que se encuentra afiliado.

"otro": solo se utilizará este ítem si no es posible encasillar la situación dentro de los casos anteriormente descritos, pero siempre indicando a que corresponde.

7. ¿Está afiliado a un Sistema de Emergencia Móvil?

Circule el código que corresponda de acuerdo a la respuesta que se obtenga. Para esta pregunta se toma el mismo criterio indicado para Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, es decir se debe disponer de un carné, recibo u otro elemento que permita una atención inmediata sin mayores trámites para obtener el servicio.

8. ¿Quién paga la cuota?

Para responder a esta pregunta se tomará los mismos criterios indicados en la pregunta 6. En el caso que el entrevistado indique no estar afiliado a un sistema de emergencia móvil, no se formulará esta pregunta.

EDUCACIÓN. (Para personas de 3 o más años).

9. ¿Asiste actualmente a un establecimiento de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, superior o técnica?

Asisten actualmente todas aquellas personas que al momento de la encuesta concurren a un establecimiento de enseñanza formal (público o privado) o que estando matriculados no lo hacen por causas momentáneas.

Se entiende por establecimiento de enseñanza, tanto los institutos donde se les inicia a los niños en los hábitos de aprendizaje (establecimientos preescolares, jardín de infantes), como aquellos donde se imparte un curso de enseñanza regular sometido a las reglamentaciones educativas vigentes.

¿Cómo proceder en caso de que la encuesta se realice en vacaciones? En estos casos se deberá indagar en la matriculación del alumno. Se considera asistente a un establecimiento de enseñanza a toda persona que aún no concurriendo a clases por causas momentáneas se encuentra matriculada para hacerlo.

Un ejemplo que puede presentar dudas es el siguiente: una persona que se encuesta en los meses de verano terminó primaria e ingresará al liceo (está matriculado para hacerlo); en estos casos deberá señalarse como asistente a secundaria con 0,5 años.

Si la respuesta a la pregunta 9 es afirmativa se circulará el código 1, continuándose el interrogatorio en la pregunta 11.

10. Aunque no asiste actualmente, ¿asistió alguna vez a un establecimiento de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, superior o técnica?

Para todas las personas que no asisten actualmente, interesa conocer si anteriormente lo hicieron para distinguir a las personas sin ningún tipo de instrucción.

De acuerdo a la respuesta que se obtenga de parte del entrevistado, se continuará el interrogatorio de acuerdo a lo indicado en el cuestionario.

11. Indique la cantidad de años aprobados en cada uno de los siguientes niveles de educación:

Tanto para las personas que actualmente asisten, como para aquellas personas que en el momento de la entrevista no asisten pero han asistido a algún centro de educación formal, se les consulta por la cantidad de años aprobados en cada uno de los niveles de educación cursados.

Corresponde anotar el último año totalmente aprobado en cada nivel. Por ejemplo si una persona indica que hizo 1 año en Preescolar, 6 en Primaria y está cursando tercero de Secundaria, corresponde anotar:

1 en Preescolar
6 en Primaria y
2 en Secundaria (siempre que no le quede ningún examen de segundo).

Nota: para todos los que están cursando el primer año de cualquier nivel se le anotará 0,5 en cantidad de años.

Recuérdese que hoy en el país existen cursos impartidos por institutos privados que se reconocen equivalentes a los dictados por U.T.U. o la Universidad de la República. Estos deberán ser asimilados a los que corresponden.

*Solo para el caso de que el encuestado indique en esta pregunta que asiste o asistió a **Educación Técnica (UTU, similar)**, se ha complementado esta pregunta con el **requisito para acceder al mismo**, con la finalidad de poder clasificar adecuadamente el tipo de educación técnica de la persona.*

De acuerdo a la respuesta indicará el ítem que corresponda.

Recuerde que lo que se busca es el requisito estricto para ingresar (realizar) a ese estudio técnico, independientemente de los posibles estudios que puede haber realizado el entrevistado.

Aclaraciones importantes.

- Es imprescindible seguir correctamente la secuencia que marca el cuestionario.
- Todas las personas que asisten actualmente a un establecimiento de enseñanza (SI en la pregunta 9), no pueden haber finalizado el nivel más alto indicado (la respuesta a la pregunta 13 debe ser NO) y debe ser afirmativa la respuesta estudiante en la pregunta 40.

Pueden existir excepciones a esta regla como es el caso de aquellas personas que habiendo completado una carrera universitaria resuelve reincorporarse a los estudios y realizar un curso de repostería en la UTU que de acuerdo a sus requisitos es de nivel secundario. En estos casos aclárelo en el margen del cuestionario, e indique la especialidad de ambas cursos o carreras.

- Se debe indagar por todos los niveles de educación que se presentan en el cuestionario e indicar para cada uno de ellos la cantidad de años aprobados (entendiéndose por aprobado haber salvado todos los cursos o exámenes correspondientes).
- Se debe tener presente que Secundaria no está abierto en primer y segundo ciclo, por tanto siempre su finalización es con seis años de escolaridad.
- Siempre que se complete alguno de los ítems encerrados con la llave **A** se deberá anotar con letra clara el curso o carrera que realiza o realizó la persona.
- Para todos aquellos que indican algún curso de enseñanza técnica se **solicitará adicionalmente los requisitos para su inscripción** (ejemplo: sólo primaria completa, secundaria completa (los seis años), etc.) registrándolo en el margen del cuestionario. Esto permitirá codificar adecuadamente el curso indicado.

Es importante que usted controle la coherencia de todas las preguntas que involucra este tema, pero nunca para lograrla debe marcar una respuesta por suponer una situación.

12. ¿Cuál es el curso o carrera? (sólo para quienes respondieron en la parte A)

Para los niveles que se indican en el cuestionario (Educación Técnica, Magisterio o Profesorado y Universidad o Similar) se solicitarán al encuestado que indique el nombre de curso, carrera y orientación que realiza o realizó, anotándola con letra clara, preferentemente del tipo imprenta.

13. ¿Finalizó el nivel más alto indicado?

El acceso a muchos puestos de trabajo exige como condición necesaria determinado nivel de instrucción completo. Por lo anterior se plantea esta pregunta ya que no es posible conocer, sólo con la información obtenida en la preg. 11 si el entrevistado finalizó o no el nivel de instrucción que en ella declaró (ej. distintas duraciones de carreras universitarias). De acuerdo a la respuesta del entrevistado circulará el código que corresponda.

Debe tener presente que una persona que asiste actualmente no puede haber finalizado el nivel.

14. Ese nivel más alto indicado ¿lo cursa o cursó en un Instituto:

En este caso también deberá circular el código que corresponda a la respuesta recibida.

SECCIÓN F. SITUACIÓN OCUPACIONAL

(para personas de 14 o más años de edad)

Esta Sección del cuestionario será formulada solamente a las personas de 14 o más años, ya que es ésta la edad mínima que considera nuestro país para determinar la condición de actividad de las personas.

Básicamente se puede indicar que este conjunto de preguntas se pretende conocer no solo la condición actual de actividad de una persona, sino las características básicas de las personas ocupadas, desocupadas e inactivas.

Los conceptos y criterios para determinar la condición de actividad de la población son los recomendados por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), reconocidos por los distintos actores sociales del país.

¿Qué es un ocupado? es toda persona que trabajó por los menos una hora la semana anterior a la encuesta o que no trabajó por estar de vacaciones, o por enfermedad o accidente, conflicto de trabajo o interrupción del trabajo a causa del mal tiempo, averías producidas en las máquinas o falta de materias primas, pero tiene empleo al que seguro va a volver.

1. Durante la semana pasada, ...

1.1 ¿Trabajó por lo menos una hora sin considerar los quehaceres del hogar?

Se considera trabajo toda tarea que realiza una persona con cierta periodicidad y de la cual es su principal responsable, independientemente de que se perciba una remuneración en dinero o en especie, o se realice sin remuneración alguna en una empresa familiar, y no se considera trabajo los quehaceres del hogar siempre que no sean realizados para un tercero.

De acuerdo a la respuesta del entrevistado se circulará la alternativa que corresponda. Si es afirmativa se continuará la entrevista en la pregunta 4, de lo contrario se continuará con la siguiente pregunta.

1.2 ¿Hizo algo en su casa para afuera, o ayudó a alguien en un negocio, chacra o trabajo aunque no recibiera un pago regular?

Esta pregunta intenta rescatar situaciones de trabajos no considerados como tales por el entrevistado.

Si la persona hizo algo en su casa para afuera, aunque no haya percibido un pago, entonces se deberá encerrar con un círculo la opción 1 y a continuación saltará a la pregunta 4, de lo contrario se continuará con la siguiente.

2. Aunque no trabajó la semana pasada, ¿tiene algún trabo o negocio al que seguro va a volver?

Atendiendo al segundo de los criterios anotados en la definición de ocupado “no trabajó la semana pasada pero tiene empleo al que seguro va a volver” es que se incluye esta pregunta. La persona será ocupada solo en los casos que tiene la seguridad de que va a

volver a trabajar. De contestar afirmativamente se le hará la siguiente pregunta, de lo contrario pasará a la secuencia de las personas sin trabajo (pregunta 22).

3. ¿Porqué motivo no trabajó la semana pasada?

Para aquellos que tiene trabajo pero que durante el período de referencia (semana anterior) no han trabajado, interesa conocer el motivo.

4. ¿Cuántos trabajos o empleos tiene?

Se consideran distintos trabajos o empleos aquellos que se realizan en distintas unidades productoras (es decir para distintos empleadores).

Anotemos algunos ejemplos: Un docente que dicta clases en dos liceos públicos, solo tiene un trabajo, ya que ambos son realizados para el mismo empleador (Consejo de Enseñanza Secundaria). En cambio si otro docente dicta clases en dos liceos pero uno es público y el otro privado, entonces si tiene dos trabajos ya que los realiza para empleadores diferentes.

Las situaciones antes descritas, de trabajar para más de un empleador, no deben aplicarse en ningún caso a los trabajadores por cuenta propia, ya que su relación laboral es consigo mismo (cada uno de ellos constituye una empresa o unidad productora).

Atendiendo el criterio anotado y de acuerdo con la respuesta del entrevistado, se anotará la cantidad de trabajos que tiene en los casilleros correspondientes.

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO PRINCIPAL.

5. ¿Qué tareas realiza en el trabajo que le proporciona los mayores ingresos?

El objetivo que persigue esta pregunta es determinar el tipo de ocupación del encuestado, que en suma es el conjunto de tareas cumplidas por una persona, y pueden ser clasificadas atendiendo a su complejidad y grado de conocimientos exigidos para llevarlas adelante.

Se describirá con letra clara y en forma breve pero precisa para lograr una adecuada clasificación de la ocupación de las personas, evitando en todos los casos anotaciones como empleado, obrero, etc. A modo de ejemplo se transcribe una breve lista del clasificador internacional uniforme de ocupaciones (CIUO '88) que es el utilizado actualmente por la ECH.

Código	Descripción
31321	Operador de equipo de sonorización de cine
31322	Operador de grabación de sonido en discos, en radio o en televisión
31323	Técnico de equipos de grabación en cinta magnética, en discos o en video
31324	Camarógrafo de televisión o de cine
31329	Operador de equipo de grabación de imagen y sonido
31331	Operador de estación emisora de radio o de televisión

6. ¿Qué produce o a qué se dedica principalmente el establecimiento u oficina donde desarrolla el trabajo de mayores ingresos?

Esta pregunta permite determinar la rama de actividad del establecimiento donde trabaja el entrevistado.

La rama de actividad económica queda determinada por los bienes y servicios que produce y la naturaleza del proceso que realiza el establecimiento.

Al igual que lo indicado en la pregunta anterior se describirá con letra clara y en forma breve pero precisa para lograr una adecuada clasificación de la rama de actividad, evitando en todos los casos anotaciones como comercio, industria, etc. y menos aún el nombre comercial de la empresa. A modo de ejemplo se transcribe una breve lista del clasificador industrial internacional uniforme (CIIU rev.2) que es el utilizado actualmente por la ECH.

Código	Descripción
5190	Comercio al por mayor de otros productos.
5200	Comercio al por menor(excepto Automotores)
5210	Supermercados, grandes almacenes.
5220	Almacén, carnicería, fiambrerías, etc.
5231	Comercio al por menor de productos medicinales, cosméticos, tocador
5232	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado
5233	Comercio al por menor de aparatos y equipos domésticos

Si el establecimiento realiza más de una actividad, se deberá indagar sobre cual de las dos es la más importante.

7. En el trabajo que le proporciona los mayores ingreso, es ...

Esta pregunta indaga la categoría de ocupación del entrevistado, que en suma es la relación del trabajador con el trabajo.

Obrero o empleado: persona que trabaja para un empleador (público o privado) y percibe una remuneración en forma de sueldo, pagos a destajo o pagos en especie.

Miembro de cooperativa: persona que es cooperativista, cualquiera sea la actividad productiva a la cual se dedique la cooperativa.

Patrón: persona que explota su propia empresa económica y que tiene a su cargo uno o más trabajadores a sueldo o jornales.

Cuenta propia: persona que sin depender de un patrón explota su propia empresa económica sin ocupar a ningún trabajador remunerado, pudiendo sí ser asistido por uno o más trabajadores familiares no remunerados. Se distingue entre aquellos que cuentan con alguna instalación o inversión para llevar adelante la actividad (con local) de aquellos que no lo poseen (sin local).

Trabajador del hogar no remunerado: persona que trabaja en la empresa o negocio de un familiar y que no percibe un sueldo o salario por su tarea. Estos participan de la utilidad del negocio como miembro del hogar al que pertenecen.

Atendiendo a los criterios indicados y a la respuesta del entrevistado se circulará el código que corresponda.

8. ¿Cuántas personas trabajan en la empresa o institución?

Con esta pregunta se determina el tramo de personal ocupado de la empresa donde desarrolla su actividad principal el entrevistado.

Debe prestarse especial atención que la pregunta consulta por la empresa y no por la sucursal o establecimiento específico en que trabaja el entrevistado.

9. ¿Este trabajo es en este departamento?

El objetivo que persigue esta pregunta es estudiar la movilidad espacial de la población por razones laborales con la finalidad de determinar la existencia o no de departamentos que ocupan mano de obra adicional a la local.

Lo que interesa saber es si la persona desarrolla su actividad laboral en un departamento distinto al de su residencia habitual.

De acuerdo a la respuesta y si corresponde se anotará el nombre del departamento al que se traslada el entrevistado a desarrollar su trabajo.

Una situación que puede plantearse es la migración laboral fuera de fronteras, en este caso se anotará el nombre del país de destino en el espacio correspondiente a departamento.

Si la persona encuestado es chofer de autobús de recorrido internacional o interdepartamental y la agencia se encuentra en el departamento donde reside, NO se considerará como traslado.

10. En ese trabajo tiene derecho a ...

Con esta pregunta se quiere conocer si el encuestado está o no amparado por la Seguridad Social. Se deberá circular en ambos casos 1 o 2 de acuerdo a la respuesta del entrevistado. Recuerde que esta pregunta está íntimamente ligada con la atención de salud por DISSE, así que controle su consistencia, manteniendo siempre una importante discreción a los efectos de no alterar el verdadero objetivo de esta investigación (el estadístico).

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO SECUNDARIO.

11. ¿Qué tareas realiza en el otro trabajo?

12. ¿Qué produce o a qué se dedica principalmente el establecimiento u oficina donde desarrolla ese otro trabajo?

13. En ese otro trabajo, es ...

14. ¿Cuántas personas trabajan en la empresa o institución?

15. ¿Este otro trabajo es en este departamento?

16. En este otro trabajo tiene derecho a ...

Estas preguntas se formularán a todas aquellas personas que indicaron tener más de un trabajo. Para la respuesta a estas preguntas se tendrá en cuenta los criterios anotados en las preguntas referidas a la ocupación principal.

HORAS TRABAJADAS.

17. ¿Cuántas horas trabaja habitualmente por semana?

Interesa conocer el número de horas trabajadas habitualmente en la semana por el entrevistado, evitando toda situación coyuntural que pueda introducir distorsiones a la situación normal.

SOLO PARA QUIENES TRABAJAN MENOS DE 40 HORAS POR SEMANA.

Este bloque de preguntas tiene como objetivo determinar situaciones de subempleo. Sólo corresponderá formularlas a quienes hayan declarado que trabajan, en todas sus ocupaciones, habitualmente menos de 40 horas a la semana.

¿Qué es un subempleo? Toda persona que trabaja por debajo de la jornada normal de trabajo (en nuestro país se ha considera 40 horas), desea trabajar más horas y está disponible para hacerlo.

18. ¿Desea trabajar más horas?

Son posibles tres formas en que la persona desee hacer más horas, de acuerdo a la respuesta se marcará el código correspondiente y se continuará el interrogatorio. Para el caso que la persona no desee hacer más horas se pasa a la pregunta 40.

19. ¿Está disponible en este momento para trabajar más horas?

Estar disponible significa que la persona puede efectivamente trabajar más horas. De acuerdo a la respuesta obtenida se circulará el código que corresponda.

20. ¿Y por cuál razón no trabaja habitualmente más horas por semana?

Con esta pregunta se confirma o no la disponibilidad para hacer más horas, ya que atendiendo a las condiciones exigidas para considerar a una persona como subempleado, es necesario poder efectivamente trabajar más. Si bien muchos lo quisieran, cuentan con razones de índole familiar o personal que se lo impiden y por lo tanto sería ilógico

considerarlos como subempleados, ya que el no trabajar más horas es porque no lo pueden.

Por tanto esta pregunta permite acotar las situaciones de subempleo, dado que cuando se lean las alternativas en el orden establecido, el entrevistado reconocerá, si así le corresponde, la limitación por la cual no puede trabajar más horas.

En los casos que el entrevistado responda más de una de las opciones que se presentan en el cuestionario, se solicitará que indique la principal, marcando solamente una.

21. ¿Qué hizo principalmente para buscar trabajar más horas por semana?

Con esta pregunta se intenta diferenciar las diferentes formas de buscar trabajar más horas.

De acuerdo a la respuesta se circulará el código que corresponda. Recuerde que sólo se admite una respuesta, por tanto, si el encuestado responde que ha recurrido a más de uno de los métodos de búsqueda anotados, se le solicitará que indique la principal.

BÚSQUEDA DE TRABAJO.

En este bloque de preguntas se reinicia el interrogatorio a aquellas personas que no están trabajando.

Desocupado: es toda persona que durante el período de referencia considerado no está trabajando por no tener empleo, que lo busca activamente y está disponible para comenzar a trabajar ahora mismo. Por definición son también desocupados aquellas personas que no están buscando trabajo ya que aguardan resultados de gestiones ya emprendidas y comienzan a trabajar en los próximos 30 días.

Inactivo: es toda persona que durante el período de referencia considerado no trabajaron y no realizaron gestiones concretas o no están disponibles ahora mismo para trabajar.

22. ¿Está disponible para comenzar a trabajar?

Esta pregunta se formula atendiendo a una de las condiciones que se exigen para considerar a una persona como desocupado. De acuerdo con las recomendaciones internacionales, si una persona está realizando gestiones concretas para obtener un empleo pero no está disponible en ese momento para comenzar a trabajar, sino recién el próximo mes, no se le considera desocupado.

23. ¿Durante la semana pasada, estuvo buscando trabajo o tratando de establecer su propio negocio?

Se entiende por búsqueda de trabajo cuando una persona realizó algún esfuerzo concreto durante un período establecido para incorporarse al mercado de trabajo, tratando de conseguir un empleo o establecerse con un negocio o profesión a través de distintas gestiones por diferentes medios.

Atendiendo al criterio mencionado anteriormente, de acuerdo a la respuesta del informante, circulará el código que corresponda y se continuará con el interrogatorio de acuerdo a las instrucciones planteadas en el cuestionario.

24. ¿Por cuál de las siguientes causas no buscó trabajo, ni trató de establecer su propio negocio la semana pasada?

Para todos aquellos que respondieron no haber buscado trabajo, intentará conocer cual fue la causa.

Esta pregunta permite diferencias entre aquellas personas que no buscan trabajo por no tener interés de trabajar (“ninguna razón en especial”) de las que abandonaron la búsqueda por no conseguir trabajo luego de reiterados intentos, o de las que hoy no lo hace por haberlo realizado con éxito anteriormente y está aguardando respuesta o el comienzo de un trabajo.

De acuerdo a la respuesta del entrevistado se circulará el código que corresponda. Recuerde que sólo se admite una respuesta, por tanto, en los casos que el entrevistado indique más de una, se le invitará a que determine cual de ellas fue la principal.

25. Aunque no buscó trabajo, ni trató de establecer su propio negocio en la semana pasada, ¿había buscado o tratado de hacerlo en las últimas cuatro semanas?

Tradicionalmente en nuestro país el período de referencia considerado para determinar desempleo es más amplio que para empleo. Si bien primariamente se indaga sobre la existencia de alguna gestión en la semana anterior, en aquellos casos que se obtenga una respuesta negativa, se consultará sobre las últimas cuatro semanas; teniendo presente lo indicado en la pregunta 23.

Si la respuesta resulta negativa (la persona es un inactivo) y se continuará el interrogatorio en la pregunta 32.

26. ¿Qué hizo principalmente para buscar trabajo o establecer su propio negocio?

El objetivo de esta pregunta es determinar si la persona efectivamente está buscando trabajo, de acuerdo a lo indicado en la pregunta 23.

En la base de los siguientes criterios y la respuesta del entrevistado se circulará el código que corresponda. Recuerde que sólo se admite una respuesta, por tanto, en los casos que el entrevistado indique más de una, se le invitará a que determine cual de ellas fue la principal.

Consultó directamente con el empleador: es cuando la persona establece contacto directo con la empresas, sin que exista un intermediario (agencia de empleo, amigo, pariente, etc.).

Hizo trámites, gestionó préstamos ..., son las acciones que generalmente una persona realiza para establecerse por su cuenta, sin ninguna relación de dependencia.

Si la respuesta a esta pregunta es Nada, el interrogatorio se continuará en la pregunta 32.

27. ¿Busca un trabajo que reúna condiciones especiales?

Se formulará esta pregunta con el objetivo de lograr diferenciar lo que aceptarían cualquier trabajo de aquellos que buscan uno con determinada característica. En este último caso se pasa a la siguiente pregunta.

28. ¿Cuál es la principal condición que requiere al buscar trabajo?

Para todos aquellos que imponen condiciones a la hora de aceptar un trabajo, se pretende conocer cual es la principal.

Se han anotado distintas opciones que abarcan las posibles situaciones y entre las cuales deberá ubicarse la respuesta del informante.

Jornada de baja carga horaria: es para el caso de aquellos que no quieren un trabajo de tiempo completo (es decir menos de 8 horas diarias que es lo que en nuestro país se ha tomado como jornada laboral normal).

Horario especial: no debe confundirse con la anterior, en este caso no interesa la cantidad de horas sino que sea en un horario de conveniencia.

Acorde a su conocimiento o experiencia: es el caso de aquellos que desean que se les reconozca su nivel de estudios o experiencia que han logrado en su o sus trabajos anteriores.

Condiciones del lugar de trabajo o personales: incluye condiciones tales como que el lugar de trabajo sea cerca, que contemple alguna deficiencia física, etc.

29. ¿Cuánto tiempo hace que está buscando trabajo?

Si bien se solicita que el tiempo se indique en semanas, en algunos casos puede que para el entrevistado le sea más fácil responder en meses, en estos casos anote esa cifra en el margen y luego haga la conversión multiplicando por 4.

Es fundamental que frente a tiempos prolongados de búsqueda, se le aclare al entrevistado que si durante todo ese tiempo hizo gestiones concretas, es decir si no hubo interrupciones en la búsqueda. En un breve y amable diálogo deberán hacerse estas aclaraciones, también se tendrá presente si impone o no alguna condición para aceptar un trabajo y el perfil educativo entre otros, ya que generalmente largos períodos de búsqueda están asociados a exigencias importantes.

30. (para quienes en pregunta 29 respondieron más de 24)

Durante todo es tiempo ¿estuvo realizando gestiones concretas?

Interesa conocer si durante todo el tiempo o no la persona realizó ininterrumpidamente gestiones concretas de búsqueda para lograr un trabajo.

Se ha visto en muchos casos que ciertas personas que si bien tienen firmes intenciones de incorporarse al mercado de trabajo, durante temporadas (sean de estudio o por otras obligaciones o razones) abandonan la búsqueda activa ya que no lo pueden hacer, pero a la hora de responder a la pregunta 29 omiten descontar estos tiempos y no indican desde

el último momento que la reiniciaron. Para poder clasificar a los desocupados por tiempo de búsqueda continua o no entonces es que se agrega esta pregunta.

Se utilizará los mismos criterios manejados para la pregunta 21 en cuanto a búsqueda de trabajo (gestiones concretas).

Se debe dejar bien claro que independientemente de la respuesta a la pregunta 30, no se afectará las declaraciones anteriores, es decir se mantendrá la respuesta dada a la pregunta 29 (NO SE CAMBIARA EN NINGUN CASO LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA 29).

En síntesis esta pregunta permitirá determinar para búsquedas prolongadas, si la persona hizo o no interrupciones en la misma.

31. Durante ese tiempo ¿realizó algún trabajo ocasional?

Interesa conocer si durante el tiempo que el entrevistado indicó que está buscando trabajo, realizó algún trabajo ocasional, es decir se ocupó en algo pasajero para lograr un ingreso que le permite cubrir su presupuesto. Generalmente como estos se hacen para salir del paso y no cubren las aspiraciones de las personas, no son considerados como trabajos por los entrevistados (se puede citar a modo de ejemplo: suplencia de ayudante de fletero, limpieza de algún jardín, pintar el muro de una casa, etc.).

Una respuesta afirmativa a esta pregunta por tanto, sobre la base de lo anteriormente mencionado, permitirá entender tiempos prolongados de búsqueda de trabajo por parte del entrevistado **y mejorar la respuesta**.

Si el encuestado le indica que ha realizado algún trabajo ocasional, usted deberá consultar:

¿El tiempo en semanas que usted me indicó es desde este trabajo ocasional a hoy?

- # si la respuesta es afirmativa: usted seguirá la entrevista.
- # si la respuesta es negativa: deberá reformular la pregunta 29 solicitando que el tiempo de búsqueda sea desde que finalizó ese trabajo ocasional a hoy.

Las características solicitadas en las preguntas 32 a 39 deberán estar referidas al último trabajo realizado por el entrevistado, es decir que si indicó haber realizado un trabajo ocasional, se debe tener la seguridad de que las respuestas a estas preguntas están referidas a ese. Para facilitar la tarea usted deberá aclarar antes de comenzar esta serie: *Con respecto a ese trabajo ocasional que me indicó ...*

Como se ve con esto todas las preguntas se refieren a lo mismo, es decir al último trabajo realizado por el entrevistado (independientemente de que sea reconocido o no como tal por él, o lo que es lo mismo sea ocasional o no).

TRABAJOS ANTERIORES.

Este conjunto de preguntas intenta conocer la historia laboral más reciente de las personas desocupadas o inactivas.

Es importante aclarar que si el entrevistado respondió afirmativamente en la pregunta 30, la respuesta de este bloque deberá referirse a ese trabajo ocasional.

30. ¿Ha trabajado antes?

De acuerdo a la respuesta obtenida se continuará el interrogatorio atendiendo a las instrucciones del cuestionario.

31. ¿Se encuentra en seguro de paro?

La persona que responde afirmativamente a esta pregunta es aquella que tiene la seguridad que no va a volver a su trabajo, por tanto es fundamental que usted haga notar esta situación, de lo contrario se debe tener presente lo anotado en la pregunta 2.

32. ¿Cuánto tiempo hace que dejó de trabajar?

Se circulará el código que corresponda, prestando debida atención a las respuestas de las preguntas anteriores. Por ejemplo si la persona indicó que está en seguro de paro, la respuesta a esta pregunta nunca puede ser superior a un año. Similar situación a la anterior ocurre si hace menos de 52 semanas que está buscando trabajo, y realizó trabajos ocasionales.

De acuerdo a la respuesta obtenida se continuará el interrogatorio atendiendo a las instrucciones del cuestionario.

33. ¿Por cuál de las siguientes causas dejó su último trabajo?

La finalidad es conocer la principal razón por la que el entrevistado dejó su último trabajo, pretendiendo por un lado determinar si el abandono fue o no voluntario, y por otro analizar el posible reintegro de esa persona al mercado de trabajo.

Al igual que en casos anteriores, si el entrevistado responde más de una razón se le invitará a que determine cual de ellas fue la principal.

34. ¿Por ese trabajo, aportaba a alguna Caja de Jubilaciones?

Con esta pregunta se persigue identificar que grado de formalidad tenía el trabajo de aquellos que lo abandonaron involuntariamente.

35. ¿Cuáles eran las tareas que realizaba en esa ocupación?

Se tomará en cuenta lo indicado para la pregunta 5.

36. ¿Qué produce o a qué se dedica principalmente el establecimiento u oficina donde realizaba esas tareas?

Se tomará en cuenta lo indicado para la pregunta 6.

37. En esa ocupación ¿era ...

Se tomará en cuenta lo indicado para la pregunta 7.

CONDICIÓN DE INACTIVIDAD.**38. ¿Es ...**

Finalmente se formulará esta pregunta con el objetivo de conocer la situación de inactividad que pueden incluso poseer simultáneamente las personas que cuentan con trabajo.

Su completa indagatoria es fundamental ya que constituye un recordatorio muy útil a la hora de la consulta de ingresos.

En todos los ítems se circulará un código de acuerdo a la respuesta.

Jubilado o Pensionista: persona que recibe una transferencia de dinero de un organismo de previsión social en concepto de jubilación, pensión o seguro de retiro.

Rentista: persona que recibe una suma de dinero mensual, semestral o anual por concepto de rentas o intereses de un capital invertido, alquiler o arrendamiento de propiedades, etc.

Quien realiza los quehaceres del hogar: persona que se ocupa de las labores domésticas en su hogar.

Se tendrá presente las respuestas obtenidas en esta pregunta con otras, por ejemplo si en pregunta 35 indicó el ítem 5 debe ser afirmativa la respuesta a jubilado.

SECCIÓN G. INGRESOS

Interesan en esta investigación principalmente los ingresos corrientes que recibe el hogar encuestado a través de cada uno de sus miembros.

La indagatoria de los ingresos personales se ha organizado en grupos de preguntas atendiendo a los distintos orígenes de los mismos, y será formulada a todos los miembros del hogar de 14 o más años que realicen alguna tarea remunerada, independientemente de que estén o no trabajando. Si surgieran en el interrogatorio ingresos obtenidos por menores a esa edad, deberán ser agregados a los del jefe del hogar y anotarlos en observaciones.

Los dos primeros grupos de preguntas indagan sobre los ingresos derivados del trabajo, atendiendo a las dos modalidades posibles: Trabajo dependiente y no dependiente.

Esto determina que los entrevistados que declararon algún tipo de ocupación en los últimos 12 meses deberán ser interrogados en por lo menos uno de los dos grupos.

El tercer y cuarto bloque de preguntas (ingresos por transferencias y otros ingresos) captan mayormente ingresos que no provienen del trabajo.

Dado que una misma persona puede percibir ingresos provenientes de más de una fuente todos los entrevistados deberán ser consultados por todos los ítems que aparecen en el formulario.

No se conforme con obtener sólo ingresos por trabajo si la persona indicó ser ocupada, o por jubilación si le informó que era jubilado, ya que puede percibir otros ingresos que solamente serán captados si usted completa esta sección del formulario.

Previo a establecer algunas pautas para llevar adelante la entrevista en esta sección, es pertinente definir algunos conceptos de interés.

¿Qué es un perceptor de ingresos?

Es todo miembro del hogar de 14 o más años de edad que en algún momento del período de referencia de esta encuesta (últimos 12 meses) haya percibido algún ingreso corriente.

¿Qué es un ingreso corriente?

Es el conjunto de ingresos monetarios y no monetarios (en especie) que perciben los miembros del hogar por la realización de un trabajo; la propiedad de activos reales; la propiedad de activos financieros; transferencias corrientes; incluyéndose también el valor de la producción propia (productos de origen primario) que realizan los hogares para su propio consumo.

¿Qué es un ingreso monetario?

Son todos los ingresos corrientes recibidos en dinero.

¿Qué es un ingreso no monetario?

Todos los ingresos corrientes percibidos en alguna forma diferente al dinero.

En estos casos los bienes o servicios correspondientes deben estimarse a su valor de mercado.

Es el caso de los trabajadores que reciben alimentación o vestimenta en su lugar de trabajo, o que reciben productos de la empresa para llevar al hogar, así como también los reintegros que la empresa realiza por gastos efectuados por el perceptor en bienes y servicios para consumo personal o del hogar (ej. combustible, seguro de automóvil, comida, pasajes, etc.).

G.1. INGRESOS DE TRABAJADORES DEPENDIENTES (ASALARIADOS)

Este grupo de preguntas está destinado a recoger el monto de todos los ingresos percibidos por la realización de un trabajo bajo relación de dependencia (obreros u empleados del sector público y privado), incluyendo las remuneraciones que puedan recibir los socios de una empresa por la realización de trabajos específicos en la misma, en relación de dependencia.

EJEMPLO: El socio de una empresa que cumple efectivamente funciones en la gerencia comercial, por las cuales recibe una remuneración mensual. Esta persona en su calidad de accionista o socio percibe además utilidades. Es la remuneración por su trabajo de gerente la que corresponde registrar en este bloque, en tanto los ingresos en concepto de utilidades se recogerán en bloques siguientes.

Ingreso por trabajo asalariado

Sueldos o salarios monetarios que percibieron en el período de referencia las personas que trabajan en relación de dependencia, ya sean jornaleros o mensualizados.

1. ¿Cuánto recibió el mes pasado en su empleo ...

Sueldos o jornales líquidos: Se debe consultar por el ingreso líquido, es decir el monto en dinero que se percibe en efectivo y regularmente una vez realizados los descuentos correspondientes al sistema provisional (aportes a la seguridad social, de salud, impuesto a los sueldos).

Deben incluirse, en el monto que se anote, los descuentos por préstamos, adelantos y consumos que el trabajador haya solicitado. Ejemplos corrientes de estas situaciones son los vales de adelantos solicitados por los trabajadores a sus empleadores, descontados al momento del pago del sueldo.

Comisiones, incentivos, horas extras: Se anotará el monto total que se percibió el mes pasado por estos conceptos, asegurándose que los mismos no hayan sido incluidos en lo declarado por los sueldos y jornales.

Viáticos NO sujetos a rendición: Igual que en los casos anteriores, debe anotar el monto recibido en los casilleros correspondientes, entendiéndose por viáticos no sujetos a rendición aquellas cantidades que se reciben para cubrir gastos de: alimentación cuando se tiene que viajar, lo mismo que el alojamiento, etc. y que no es necesaria la presentación de boletas por sus gastos.

Propinas: Igual que en caso anterior, se anotará el monto total percibido el mes pasado por este concepto, asegurándose que el mismo no haya sido incluido en lo declarado por sueldos y jornales.

Ejemplo: trabajadores en taxis, mozos en bares y restaurantes, personas que cuidan coches, etc.

Aguinaldo: Tenga presente que se percibe en dos momentos del año, cobrándose la primera parte a mediados de año y la segunda al final del año (siempre que corresponda se anotará el monto recibido).

Salario vacacional: Monto de dinero que se cobra en algunas empresas y que puede alcanzar el 100% del sueldo. El mismo se percibe conjuntamente con la licencia que comienza a gozar el trabajador.

ATENCIÓN: Usted debe siempre consultar al entrevistado si lo cobró en el período por el que se consulta la encuesta, ya que los períodos de licencia varían entre una empresa y otra.

Retribuciones en especie (vivienda, alimentación, productos ...): Puede ocurrir que además de la remuneración en dinero un trabajador perciba una paga en especie.

Recuerde que las retribuciones en especie son ingresos no monetarios (ver definición anterior) que deberán estimarse a su valor de mercado entre usted y el entrevistado.

Las prácticas más comunes en este tipo de retribución están dadas por los trabajadores que reciben alimentación o vestimenta en su lugar de trabajo, o que reciben productos de la empresa para llevar a su casa.

Deberá también incluirse como retribución en especie las becas o semi-becas que obtienen los familiares de una persona que trabaja en un colegio, los pagos de servicios de emergencia móvil, o cualquier otro tipo de bonificación que percibe algún miembro del hogar debido al trabajo asalariado que se realiza.

Cuotas mutuales no declaradas en el sueldo ...: Usted deberá anotar la cantidad de cuotas mutuales a las que tiene derecho en la empresa o institución donde realiza sus actividades, siempre y cuando no hayan sido incluidas en el sueldo o el salario. Tampoco deberán incluirse la cuota mutua del entrevistado si ésta es mediante DISSE.

Recuerde muy especialmente que diversos empleados, como Militares, Policías, trabajadores en la Universidad y otros, pueden presentar beneficios de este tipo. Usted debe profundizar la entrevista en este punto ya que el beneficio no se extiende automáticamente a todos los miembros de la familia. Para los familiares del trabajador debe preguntarse específicamente si los derechos adquiridos en la institución de salud que declara se deben a beneficios otorgados por el trabajo o a decisiones individuales.

EJEMPLO: Su hogar lo constituye usted con su señora y dos hijos, recibiendo tres recibos mutuales mensuales por parte de la empresa. Siendo usted un trabajador privado, el suyo lo obtiene por medio de DISSE. En este caso deberá anotar 3 cuotas mutuales no declaradas en el sueldo.

GENERALIDADES DEL G.1.

Si bien corresponde registrar en esta pregunta son los ingresos líquidos mensuales, a veces las personas identifican los montos de ingreso con referencia a un período menor.

Es común el pago por quincena, el pago diario en mujeres que trabajan en servicio doméstico. En estos casos, o se ayudará a hacer los cálculos para llegar a la cifra mensual o podrá hacerlos el encuestador, pero siempre se deberá asegurar que lo registrado se corresponda la período de tiempo solicitado (un mes).

Los ingresos generados el mes pasado por la ocupación pero aún no percibidos, deben considerarse como ingresos del mes. Esta sería la situación de aquellas personas que si bien poseen un trabajo permanente y que efectivamente trabajaron en él, no percibieron su sueldo por algún motivo especial.

Puede darse el caso de una persona que declare un empleo permanente, y no cuente con ingreso del mes anterior por haber iniciado el trabajo en el mes que se le está encuestando. En estos casos no se releva el ingreso pero se deberá dejar constancia de

esta situación registrando en observaciones que el ingreso de ese trabajo no se relevó porque la persona comenzó a trabajar recién la semana anterior a la encuesta.

En caso de que la persona presente dos o más empleos, y estos sean como asalariados, debiera incorporarse los mismos tanto en la ocupación de mayores ingresos y en otras ocupaciones.

G2. INGRESOS DE TRABAJADORES NO DEPENDIENTES **(patrones, trabajadores por cuenta propia, miembros de cooperativas de producción).**

Este grupo de preguntas está destinado a captar los ingresos de las personas que trabajando, no lo hacen bajo relación de dependencia (patrones, trabajadores por cuenta propia, miembros de cooperativas de producción) y que perciben ingresos derivados de su participación en empresas sin importar que las mismas estén o no formalizadas desde el punto de vista jurídico.

Pueden presentarse dos situaciones:

- 1) Ingresos derivados de empresas constituidas formalmente, cualquiera sea su naturaleza jurídica. En este caso los socios o cooperativistas tendrán claro que sus ingresos corresponden a las utilidades distribuidas o a retiros a cuenta de utilidades.
- 2) Ingresos derivados de empresas no constituidas formalmente. Este es el caso que ilustra más claramente el denominado ingreso mixto que resulta el excedente derivado de la actividad de la empresa e incluye en partes no identificables la remuneración al trabajo, al capital, al riesgo y a la capacidad empresarial, en general en estas empresas se realizan retiros de los ingresos que van cubriendo las necesidades de las persona o de los hogares que participan en la empresa.

Cualquiera de estos casos involucran ingresos que son independiente de los eventualmente obtenidos en forma de sueldos por el desempeño de funciones específicas en la empresa del o los dueños de la misma y que en todos los casos deberán ser registrados en el grupo de preguntas correspondiente a los trabajadores dependientes.

Independientemente de cómo estos trabajadores visualicen conceptualmente sus ingresos interesa poder captarlos, por lo cual se indaga sobre los dos conceptos que usualmente se utilizan para identificarlos: retiros y utilidades.

1. ¿Cuánto dinero retiró el mes pasado para gastos de su hogar?

Se deberán anotar los retiros habituales que realiza la persona para atender gastos personales y de sus hogares, independientemente del tipo de sociedad de la que prevengan los ingresos. Si además percibe sueldo debe incluirlo.

2. Monto mensual de retiro de productos de su negocio para consumo propio

Sólo serán considerados los retiros de productos para consumo propio y se valorarán el precio de mercado según el juicio de la persona encuestada. Estas situaciones son muy frecuentes en almaceneros, propietarios de restaurantes, etc., que proveen sus hogares

con productos de sus comercios. Si el entrevistado no le resulta posible valorar estos productos que retira, releve las cantidades y haga las aclaraciones en observaciones.

3. ¿Cuánto recibió en los últimos doce meses por distribución de utilidades?

Se incluirán aquí los ingresos monetarios percibidos en concepto de ganancias distribuidas más allá de los retiros realizados e indagados en la pregunta 1. Se deberá aclarar bien que el monto declarado no incluya los retiros a cuentas de utilidades, (ya anotado en pregunta 1) en el caso en que los hubiera, de lo contrario se estarían duplicando ingresos.

EJEMPLO: Si en los últimos doce meses una empresa distribuyó utilidades por \$ 100.000 a cada socio y uno de ellos declara haber retirado a cuenta \$ 5.000 por mes en promedio, corresponde anotar \$ 5.000 en la pregunta 1 y \$ 40.000 ($100.000 - 5.000 * 12$) en la pregunta 3; PERO NO DEBE ANOTAR: \$ 5.000 en la pregunta 1 y \$ 100.000 en la pregunta 3 (en este caso los ingresos registrados sumarían \$ 160.000 cuando en realidad el verdadero ingreso en el año fue de \$ 100.000).

G.3 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (percibidos de otras entidades).

Los próximos bloques de preguntas responden a ingresos percibidos sin que medie una actividad laboral.

Dentro de este grupo de preguntas se incluyen las transferencias (ingresos sin contrapartida) que puede obtener una persona, tanto sea de algún organismo estatal, como de instituciones privadas (nacionales o del exterior) e incluso de otros hogares o personas.

Algunas transferencias que se anotan pueden no ser exclusivamente para los miembros del hogar, sino para todo su conjunto y en estos casos se registrarían en la indagatoria del jefe del hogar. En otros casos, el causante del beneficio puede ser una persona menor de 14 años, correspondiendo el registro a quien cuenta con la facultad para hacer dicha transferencia, caso canasta por INDA pensión por discapacidad del menor.

¿Cuánto recibió el mes pasado por ...

1. y 2. Jubilaciones o pensiones: Se refiere a los pagos que se reciben por concepto de jubilación o pensión de los organismos previsionales, públicos o privados. Se deberán anotar los montos líquidos recibidos una vez efectuados los descuentos de tipo obligatorio, pero siempre sumados adelantos o descuentos por pago de cuotas.

3. Indemnización por despido: Para el caso de que el encuestado le responda que el mes pasado lo despidieron, Ud. Le solicitará que declare si percibió algún tipo de pago, anotando siempre en los lugares que corresponda.

4. Compensaciones por accidentes de trabajo: Se refiere a los pagos a los que una persona tiene derecho por accidentes ocurridos en su trabajo (indemnizaciones pagadas por la disminución de la capacidad laboral a causa de un accidente).

5. Becas, subsidios o donaciones de instituciones: Becas son los ingresos procedentes de una institución pública o privada que tiene por finalidad subsidiar una actividad de estudio. Donaciones son los ingresos en dinero o en especie proporcionados

por organismos públicos o privados atendiendo a alguna característica deficitaria del hogar. Son ejemplos frecuentes las canastas alimentarias.

6. Contribuciones por divorcio o separación: Comprenden los ingresos que reciben las madres o sus hijos, del padre (ex pareja) ya que no es miembro de ese hogar. Este monto puede haber sido determinado judicialmente o en común acuerdo entre ambos.

7. Ayudas familiares o contribuciones de otros hogares: Se deben considerar no sólo aquellas ayudas en dinero, sino también en especie (alimentos, vestimenta, etc.).

8. Hogar constituido: Luego de consultado al entrevistado, usted anotará la cantidad recibida por tal concepto, en los casilleros reservados.

9. Asignación familiar por menores a su cargo: Se indagará el número de menores por el que se obtiene este beneficio.

G.4 OTROS INGRESOS

¿Cuánto recibió el mes pasado por:

1. Arrendamiento de casas, edificios, locales u otros bienes.
2. Algún otro ingreso corriente.

Se registran en este bloque los distintos tipos de ingresos que pueden percibir los miembros del hogar en concepto de la propiedad de activos reales o financieros.

¿Cuánto recibió en los últimos doce meses por:

1. Arrendamiento de terrenos o campo.
2. Intereses provenientes de cuentas bancarias o préstamos a terceros.
3. Utilidades o dividendos provenientes de participación de negocios en los cuales no trabaja, acciones, bonos o letras.
4. Indemnización por despido.
5. Además de los mencionados, ¿tiene algún otro ingreso corriente?
6. ¿Obtuvo algún ingreso extraordinario? (Juegos de azar, venta de inmuebles, etc.).

G.5 INGRESOS DEL EXTERIOR DEL PAÍS

¿Recibe algún ingreso del exterior del país?

Cuando usted consulte al entrevistado, puede tener dos tipos de respuesta:

- 1) **Que le respondan SI**, debiendo encerrar en un círculo el código 1, pasando a continuación a seguir la consulta con la pregunta: ¿Cuánto recibió el mes pasado por?, debiendo leer las opciones planteadas por sub - rubro, comenzando por: 1) Jubilaciones, siguiendo con: 2) Pensiones, etc.
- 2) **Que le respondan que NO**, debiendo también encerrar en un círculo el código 2 y terminar aquí la entrevista a esta persona.

¿Cuánto recibió el mes pasado por?:

1. Jubilaciones
2. Pensiones
3. Becas, subsidios o donaciones de Instituciones

4. Contribuciones por divorcio o separación
5. Ayudas familiares o contribuciones de otros hogares
6. Arrendamientos de tierras o terrenos
7. Alquiler de casas, edificios, locales u otros bienes
8. Intereses provenientes de cuentas bancarias
9. Intereses provenientes de préstamos a terceros
10. Utilidades o dividendos provenientes de participación de negocios en los cuales no trabaja, acciones, bonos o letras.

En todos los casos anotará en valores líquidos.